



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

000476

Resolución de Gerencia Municipal N° 0948-2018-MPY

Yungay, 03 DIC. 2018

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00007709-2018, de fecha 15 de octubre del 2018, mediante el cual el administrado Zico René Melgarejo León solicita diferencia de la compensación vacacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007709-2018, de fecha 15 de octubre del 2018, el administrado Zico René Melgarejo León solicita diferencia de la compensación vacacional; manifiesta que, habiendo recibido la Resolución de Gerencia Municipal N° 704-2018-MPY, donde se resuelve; reconocer el pago de compensación vacacional del 02 de enero del 2017 al 04 de setiembre del 2018, equivalente a 01 año, 08 meses y 04 días, por un importe de S/ 4,194.44. Hace de conocimiento que cuenta con 11 días pendientes correspondientes al año 2016, y conforme al Decreto Legislativo 276, corresponde el pago solo hasta años, siendo así solicita el pago de compensación vacacional por la diferencia, cuyo importe asciende a la suma de S/ 805.56;

Que, según Informe Técnico N° 0234-2018-MPY/06.41, de fecha 09 de noviembre del 2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a dicho ex servidor se le adeuda 11 días de vacaciones no gozadas correspondientes al año 2016. Por lo tanto, el pago de compensación vacacional que le corresponde percibir, asciende a la suma de S/ 916.67;

Que, mediante Informe Legal N° 431-2018-MPY/05.20, de fecha 22 de noviembre del 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad opina que, mediante Resolución de Gerencia se declare procedente la solicitud del ex servidor sobre pago de beneficios sociales;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con el visto bueno de las áreas respectivas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

000475

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0948-2018-MPY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a favor del ex servidor **ZICO RENE MELGAREJO LEON**, el pago por concepto de vacaciones no gozadas correspondientes al año 2016, por el monto total de S/ 1,000.37 (Un Mil con 37/100 Soles); según la liquidación efectuada por la Unidad de Recursos Humanos, conforme al siguiente detalle:

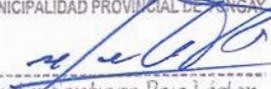
ÚLTIMA REMUNERACIÓN PERCIBIDA	S/ 2,500.00
<u>VACACIONES NO GOZADAS</u>	
Año 2016 (11 días)	S/ 916.67 +
Essalud 9%	83.70

TOTAL PLANILLA DE COMPENSACIÓN	S/ 1,000.37
	=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al ex servidor, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



Lic. Martín Santiago País Lector
GERENTE MUNICIPAL

